Poder

Sepan quantos vieren esta carta
de poder como nos el concejo
justiçia y rregimiento de la muy noble
y muy leal çiudad de Lorca estando
juntos como se acostumbra
el s.r Lic.do don Gaspar de Salaçar al
calde mayor della, don Juan Ponçe
de Leon, don Juan Mateo Requena
don P.o Marin de Requena, capitan
don Pedro Fernandez Menchiron
rregidores della, y ansi juntos
como ayuntados justiçia y rregimiento
damos nuestro poder cumplido quan
bastante de derecho se rrequie
re al s.r don Alonso de Alarcon y Fon
seca vecino de la ciudad de Murçia
para que en nombre desta çiudad
haga escritura de obligaçion
en fauor de Antonio de Ramon
de Armes correo mayor de la ciudad de
Murçia en que se obligue
a dar en cada un año ochoçien
tos y çinquenta reales por los
derechos de por la rremision
que a de hazer desta çiudad
de todas las cartas que vinie
ran a ella y otros qualesquier
despachos en su ofiçio y conco
rrido que lo atraiga de satis
façion y ansimesmo los que
se rremitieren desta çiudad para
la villa de Madrid y otras
partes en la forma y manera
que se haçe por los demas
correos mayores destos
rreinos para lo qual a la